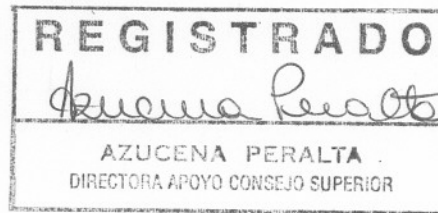




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO las Resoluciones Ns. 840 y 884/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, correspondientes al alumno José Luis ALARCÓN, de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 840 y 884/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

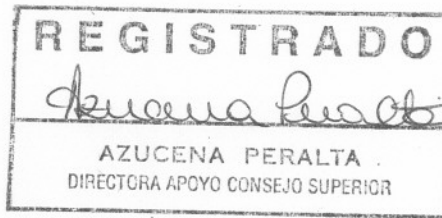
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 840 y 884/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar la inscripción a los períodos lectivos 1986 y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



1987 en las asignaturas Termodinámica y Física III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física Iib, al alumno José Luis ALARCÓN, con Legajo N° 9974, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el examen final de las asignaturas Organización y Proyecto de Plantas Industriales y Proyecto de Instalaciones y Plantas Térmicas, rendidas con anterioridad a su correlativa inmediata Elementos de Máquinas, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 961/2003

UTN
MEL
PB



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento